

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÁDIZ POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORNOS (CÁDIZ) RELATIVA A LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE BORNOS (MODIFICACIÓN Y ORDENACIÓN UE 4-6 Y UE 5) DEL TERMINO MUNICIPAL DE BORNOS.

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Bornos, mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa a la INNOVACIÓN DEL PGOU DE BORNOS (MODIFICACIÓN Y ORDENACIÓN UE 4-6 Y UE 5), resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 5 de agosto de 2021 tuvo entrada en la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica relativa a la INNOVACION DEL PGOU DE BORNOS (MODIFICACION Y ORDENACION UE 4-6 Y UE 5), formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Bornos, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En aplicación del artículo 40.3.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resulta que la INNOVACION DEL PGOU DE BORNOS (MODIFICACION Y ORDENACION UE 4-6 Y UE 5), se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica **simplificada** y que la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de Bornos se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Bornos,

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	23/09/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu867E5S0RTUTykiKF26dhRkrM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica **simplificada** la INNOVACION DEL PGOU DE BORNOS (MODIFICACION Y ORDENACION UE 4-6 Y UE 5), conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, firmado y sellado digitalmente

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.-**DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN**

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	23/09/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu867E5S0RTUTykiKF26dhRkrM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	